

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5 ESCRITURA No: 2016-17-01-025-P00054.

6

7

8 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y

9 REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES

10 REALIZADOS EN LA COMPAÑÍA

11 DENOMINADA:

12 TRANSPORFREDCAR S.A.

13 CUANTÍA:

14 CAPITAL: USD \$ 800,00

15 AUMENTO DE: USD \$ 44.000,00

16 CAPITAL TOTAL: USD \$ 44.800,00

17 DI: 3 copias

18 A. E. L.

19 *****

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

21 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes doce (12)

22 de Enero del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí, doctor **FELIPE**

23 **ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE ESTA**

24 **CIUDAD Y CANTÓN QUITO**, comparece: El señor **IVAN FABRIZIO**

25 **SIERRA CEVALLOS**, a nombre y representación de **LA COMPAÑÍA**

26 **TRANSPORFREDCAR S.A.**, de estado civil casado, en su calidad de

27 Gerente General de la misma según consta de los documentos que

28 se agregan como habilitantes; a quien de conocer doy fe en virtud de

1 que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática
2 certificada debidamente por mí agrego a esta escritura como
3 documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
5 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo hace
6 mediante este instrumento; quien advertido que fue de los efectos y
7 consecuencias del acto que a celebrar procede en forma libre y
8 voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta
9 que a continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
10 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
11 Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y reforma a los Estatutos
12 Sociales de la Compañía TRANSPORFREDCAR S.A., al tenor de
13 las estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA**
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y
15 suscripción de la presente escritura pública, el señor Iván Fabrizio
16 Sierra Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía
17 TRANSPORFREDCAR S.A., según consta del nombramiento
18 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
19 que se adjunta a este instrumento como habilitante, legalmente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de la citada Compañía, en sesión efectuada el veinte y
22 ocho de julio del dos mil quince. El compareciente es mayor de edad,
23 de estado civil casado; de ocupación empresario, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichicha,
25 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA**
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía
27 TRANSPORFREDCAR S.A., con domicilio principal en la ciudad de
28 Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 Notario Decimo Sexto Titular del cantón Guayaquil, Abogado
2 Calderón Jácome, con fecha trece de agosto de dos mil catorce, y
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
4 veinte y dos de agosto de dos mil catorce. B) Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
6 TRANSPORFREDCAR S.A. en sesión efectuada el veinte y ocho de
7 julio del dos mil quince, resolvió cambiar el domicilio, aumentar el
8 capital y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
9 autorizar al Gerente General para el otorgamiento de la presente
10 escritura.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARATORIA.**- El Gerente
11 General de la Compañía TRANSPORFREDCAR S.A., en
12 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas referida anteriormente, y por
14 los derechos que representa, declara: **UNO.-** Que
15 TRANSPORFREDCAR S.A. cambia su domicilio actual de la ciudad
16 de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, según el
17 texto de consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal
18 de Accionistas del veinte y ocho de julio del dos mil quince, y
19 Resolución número cero sesenta y ocho guión RE guión cero
20 diecisiete guión dos mil quince guión ANT guión DPP (Res. No: 068-
21 RE-017-2015-ANT-DPP), que se adjuntan como parte integrante de
22 esta escritura. **DOS.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la
23 compañía TRANSPORFREDCAR S.A., en el ARTICULO PRIMERO:
24 DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, de
25 conformidad con el texto de consta en el acta de Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho
27 de julio del dos mil quince, y Resolución número cero sesenta y ocho
28 guión RE guión cero diecisiete guión dos mil quince guión ANT guión

1 DPP (Res. No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP), que se adjuntan como
2 parte integrante de esta escritura. **TRES.**- Que se aumenta el capital
3 suscrito y pagado en la Compañía, en la suma de CUARENTA Y
4 CUATRO MIL (USD. \$ 44.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA, para incrementar al monto total de
6 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (USD. \$ 44.800)
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
8 emisión de cuarenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias,
9 nominativas e indivisibles de una dólar cada una.- **CUATRO.**- Que la
10 forma de pago del presente aumento de capital se realiza por todos
11 los accionistas, en proporción a su participación en la capital social
12 de la Compañía, mediante aporte en numerario de CUARENTA Y
13 CUATRO MIL (USD. \$ 44.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA. **CINCO.**- Que verificado el aumento de
15 capital aprobado, el capital de TRANSPORFREDCAR S.A., quedará
16 integrado de la manera que consta en el acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte y ocho de julio del
18 dos mil quince, que se adjunta como parte integrante de esta
19 escritura. **SEIS.**- Que los accionistas realizan su inversión con el
20 carácter de nacional. **SIETE.**- Que se reforma de los Estatutos
21 Sociales de TRANSPORFREDCAR S.A., el ARTICULO TERCERO:
22 DEL CAPITAL SOCIAL, según el texto que consta en el acta de
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte y
24 ocho de julio del dos mil quince, y que se adjunta como parte
25 integrante de esta escritura. **OCHO.**- Que se reforma de los Estatutos
26 Sociales la **CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL**
27 **SOCIAL**, de acuerdo al texto y cuadro que consta en el acta de Junta
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte y ocho de



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 julio del dos mil quince, y que se adjunta como parte integrante de
2 esta escritura. **NUEVE.**- Qué de conformidad a la Resolución número
3 cero sesenta y ocho guión RE guión cero diecisiete guión dos
4 quince guión ANT guión DPP (Res. No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP)
5 se procede a sustituir los artículos innumerados del artículo dos de
6 los estatutos sociales de la compañía TRANSPORFREDCAR S.A.,
7 por las disposiciones de los artículos innumerados incluidos en la
8 citada resolución, quedando reformado su texto de la siguiente
9 forma: **ARTICULO DOS: DEL OBJETO SOCIAL:** La compañía se
10 dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada
11 a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
12 del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos
13 y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta
14 materia.- Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá
15 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por
16 la Ley, relacionado con su objeto social. Art.- Los títulos
17 habilitantes que recibá la compañía para la prestación del servicio
18 exclusivo comercial de transporte carga pesada, serán autorizados
19 por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte
20 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de
21 propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son
22 susceptibles de negociación. Art.- La reforma del estatuto, aumento o
23 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de
24 tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo
25 informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de
26 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art.- La Compañía
27 en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se
28 someterá a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y

1 Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta
2 materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del
3 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art.- Si por efecto de
4 la prestación del servicio debieran cumplir además normas de
5 seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
6 organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **DIEZ**.- Que
7 TRANSPORFREDCAR S.A., reformó sus Estatutos Sociales de
8 conformidad con el texto de consta en el Acta de Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada en la fecha antes
10 citada y Resolución número cero sesenta y ocho guión RE guión cero
11 diecisiete guión dos mil quince guión ANT guión DPP (Res. No. 068-
12 RE-017-2015-ANT-DPP), que se adjuntan como parte integrante de
13 esta escritura.- **ONCE**.- El Gerente General de la compañía
14 TRANSPORFREDCAR S.A., declara bajo juramento que la
15 información contenida en este instrumento es verdadera y
16 corresponde a la realidad. **DOCE**.- El Gerente General declara bajo
17 juramento que la compañía TRANSPORFREDCAR S.A., no es
18 contratista fallido ni tiene contratos con el Estado. **CLAUSULA**
19 **CUARTA**.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
20 documentos habilitantes a la presente escritura: UNO) Nombramiento
21 del Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el
22 Registro Mercantil del respectivo cantón; DOS) Copia del Acta de
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 Compañía, celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil quince;
25 TRES) Resolución número cero sesenta y ocho guión RE guión cero
26 diecisiete guión dos mil quince guión ANT guión DPP (Res. No. 068-
27 RE-017-2015-ANT-DPP); y Cuatro), Copia de cédula de ciudadanía
28 y papeleta de votación del concurrente.- Usted señor Notario, se



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
2 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
3 se encuentra firmada por el Doctor Mario Saltos, con matrícula
4 profesional número nueve mil seiscientos veintiocho del Colegio de
5 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
7 requiere, y leída que le fue por mí el Notario, a la compareciente la
8 minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
9 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo lo
10 cual doy fe.-

12

13

14

15 ~~SR. IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS.~~

16 ~~GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORFREDCAR S.A.~~

17 ~~C. C. 1705289799~~

18 ~~P. V. 008-02-32~~

19

20

21 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

23

24

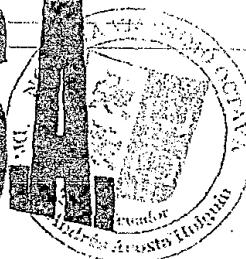
25 Factura No. 001-002-000008441.

26

27

28

TRANSPORFREDCAR S.A.



Guayaquil, 23 de Enero del 2015

Señor
IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía TRANSPORFREDCAR S.A., en su sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo le corresponde ejercer de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todos los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía TRANSPORFREDCAR S.A., se constituyó y estableció su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta de este cantón, Ab. Cecilia Calderón Jácome el 13 de Agosto del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2014.

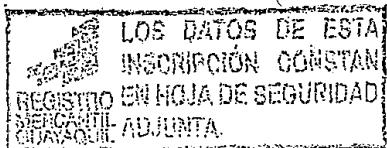
Atentamente,

X
PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía TRANSPORFREDCAR S.A. para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 23 de Enero del 2015.

X
IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. N° 1705289799



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.902
FECHA DE REPERTORIO:03/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TRANSPORFREDCAR S.A.**, a favor de **IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS**, de fojas 4.238 a 4.240, Registro de Nombramientos número **1.407**.

ORDEN: 5902




Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1P de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se encierra es igual al documento presentado ante
migo,

en: **IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS**



No 1054716



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E444-1424

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIERRA CARLOS ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ROCIO DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-01

FECHA DE EXPIACION
2024-07-01

[Handwritten signatures]

DIRECCION CIVIL

REVERSO CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

008 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0232 1705289799

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SIERRA CEVALLOS IVAN FABRIZIO

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON	INAQUITO PARROQUIA
5 ZONA	

[Handwritten signature]

TJ. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante
mí.

FELIPE MURILLO DIAZ
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORFREDCAR S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil quince, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Samanes VII, solar 14, contando con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORFREDCAR S. A.**, y de igual forma resuelven tratar como orden del día, el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; y,
3. Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía

Los accionistas presentes, y los derechos a voto que le corresponden de acuerdo a las acciones pagadas, son los que a continuación se detallan:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES
CALLE ENRIQUEZ PABLO ESTEBAN	719
SIERRA CEVALLOS IVAN FABRIZIO	80
CARRION MALDONADO FREDDY PAUL	1
TOTAL	800

Preside la Junta el señor Pablo Esteban Calle Enriquez en calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario Ad- Hoc el doctor Stalin Saltos. Verificado el quórum con la presencia del total del capital pagado, el mismo instala la reunión y dispone que se pase a desarrollar el orden del día.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.

Inicia el tratamiento de este tema el señor Presidente de la compañía, manifestando que por asuntos operativos y para que el manejo administrativo de la compañía en relación con sus clientes sea eficiente se hace muy necesario cambiar el domicilio actual que es en esta ciudad y establecerlo en la ciudad de Quito, luego del análisis correspondiente la Junta resuelve cambiar el domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito, perteneciente a la provincia de Pichincha y por tanto reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la Compañía

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Sobre este punto, la Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito y pagado en la Compañía en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL USD. (\$ 44.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para incrementar y fijar a un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (USD. \$ 44.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste será efectuado por todos los accionistas en proporción a su participación en la capital social de la Compañía, mediante aporte en numerario de CUARENTA Y CUATRO MIL (USD. \$ 44.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD	NUMERO ACCIONES
Calle Enríquez Pablo Esteban	719	39.545	40.264	40.264
Sierra Cevallos Ivan Fabrizio	80	4.400	4.480	4.480
Carrión Maldonado Freddy Paul	1	55	56	56
TOTAL	\$ USD 800	\$ USD 44.000	\$ USD 44.800	44.800

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, la Junta General resuelve por unanimidad reformar los siguientes artículos del estatuto Social de la compañía: los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará TRANSPORFREDCAR S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, república de Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del País o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General."

"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado es CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (USD\$ 44.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cuarenta y cuatro mil ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la Compañía indistintamente, y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, perdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado es CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (USD\$ 44.800)





DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES
Calle Enríquez Pablo Esteban	40.264	40.264	40.264
Sierra Cevallos Ivan Fabrizio	4480	4.480	4.480
Carrión Maldonado Freddy Paul	56	56	56
TOTAL	\$ USD 44.800	\$ USD 44.800	44.800

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE ALGUNA REFORMA EN EL ESTATUTO QUE DISPONGA LA AUTORIDAD COMPETENTE TRANSPORTE TERRESTRE

La Junta General sobre este punto unánimemente resuelve aprobar y autorizar al Gerente General, la introducción de la o las disposiciones que emanen de la autoridad competente de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial correspondiente y que reformar los Estatutos Sociales vigente de la Compañía.

Finalmente la Junta General de accionistas de forma unánime autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORFREDCAR S. A., suscriba todos los documentos así como realice los trámites que sean necesarios para perfeccionar la respectiva Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos acordados por la Junta.

Una vez tratado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, hecha la misma se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Finaliza la reunión siendo las 13H30 horas.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta de Junta, el Presidente, los Accionistas y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Pablo Esteban Calle E.
ACCIONISTA - PRESIDENTE
 C.C. 1704902582

Ivan Fabrizio Sierra C.
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
 C.C.

Freddy
 Freddy Paul Carrión M.
ACCIONISTA
 C.C. 0430408169

Dr. Stalin Saltos B.
SECRETARIO AD HOC



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-UAP-2015-13459

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2015

Asunto: REFORMA DE ESTATUTOS.

Señor
Ivan Fabrizio Sierra Cevallos
Representante Legal
TRANSPORFREDCAR S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2015-16849, de fecha 16 de octubre de 2015; se le comunica que su petición ha sido atendida favorablemente mediante Resolución No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente
Srta. Paola Beatriz Mora Dávila
DIRECTORA PROVINCIAL DE PICHINCHA(E)

Referencias:
- ANT-UAP-2015-16849

Anexos:
- 068-RE-2015.pdf

Copia:
Señorita Ingeniera
Pamela Elizabeth Montesdeoca Garzón
Agente Tributario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

jh

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez
PBX (593) (2) 3928-890
Guayaquil - Ecuador
www.ant.gob.ec



Agencia Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-16849, de fecha 16 de octubre de 2015, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORFREDCAR S.A.**, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, es una entidad jurídica que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el No. 3137, de fecha 22 de agosto del 2014.

Que, mediante Acta de fecha 28 de julio del 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio de la compañía.

Mediante Resolución Nº 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y Seguridad Vial".

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y. JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREPO
QUITO - ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORFREDCAR S.A.



Agencia Nacional de Tránsito

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 2475-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 10 de noviembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 2522-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 20 de noviembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitada por la compañía denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.-c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑIA** denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL DOMICILIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO).

"La compañía se denominara TRANSPORFREDCAR S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País o del Extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de accionistas."



DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREXP
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 068-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORFREDCAR S.A.



Agencia Nacional
de Tránsito



Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO).-

"La compañía se denominara TRANSPORFREDCAR S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del País o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General."

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO PRIMERO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO).-

"La compañía se denominara TRANSPORFREDCAR S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del País o del extranjero."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, reforme sus estatutos en cuanto al Domicilio, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORFREDCAR S.A.**

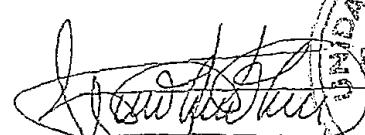


DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FEREXPO
QUITO - ECUADOR

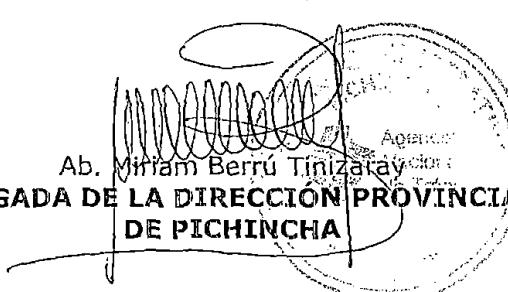


Agencia Nacional
de Tránsito

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 20 días del mes de noviembre de 2015.


Srita. Paola Mora Dávila
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA (E)**

LO CERTIFICO:


Ab. Miriam Berrú Tinizay
**ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

Quito, 20 de noviembre de 2015

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FESEXPO
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 068-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORFREDCAR S.A.**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992895055001
RAZON SOCIAL: TRANSPORFREDCAR S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORFREDCAR S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIERRA CEVALLOS IVAN FABRIZIO
CONTADOR: CARRION AGUILAR JAIME ARNALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/12/2014 FEC. CONSTITUCION: 22/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 31/12/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES VII Número: SOLAR 14 Manzana: 2235
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA FYBECA Teléfono Trabajo: 042212137 Celular: 0998832027
Email: fpcarrio@espol.edu.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/02/2015 12:41:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Sistema de Recaudación de la
Institución Fiscal

NUMERO RUC: 0992895055001

RAZON SOCIAL: TRANSPORFREDCAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 22/08/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES VII Número: SOLAR 14 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 2235 Teléfono Trabajo: 042212137 Celular: 0998832027 Email: fpcorreo@espol.edu.ec

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley N° 100 del 10 de diciembre de 1990
anterior es igual al documento presentado al
notario.

12 FEBRERO 2016

JOSE REQUIERTE DIAZ VALOS
NOTARIO

FUNCIONARIO SITI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

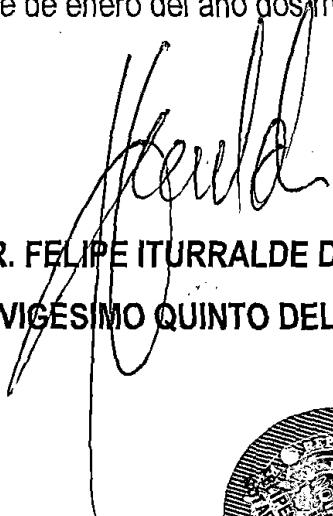
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/02/2015 12:41:56

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES REALIZADOS EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORFREDCAR S.A**; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a trece de enero del año dos mil dieciséis.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025O00522

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001796, dada por el Abogado Efrén Roca Sosa, Subdirector de Actos Societarios (D), el 11 de abril del 2016, tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía **"TRANSPORFREDCAR S.A."**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quito del cantón Quito, el 12 de enero del 2016, de la Aprobación del Cambio de Domicilio de la Compañía indicada, del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha, y la Reforma de Estatutos, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 de mayo del 2016

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000011033





Factura: 001-002-000011033



20161701025000522

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000522

MATRIZ

FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON APROBAICON CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORFREDCAR S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P00054

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORFREDCAR S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992895055001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001796, DADA POR EL ABOGADO EFRÉN ROCA SOSA, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

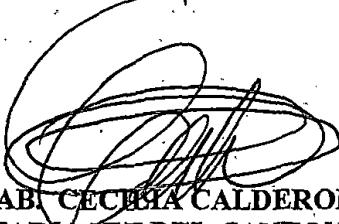
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001796**, dictado por el Abogado **EFREN ROCA SOSA, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** (D), el **Once de Abril Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TRANSPORFREDCAR S.A.** - celebrada ante mí, el **Trece de Agosto del Dos Mil Catorce.** - referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 12 de Mayo del 2016.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000043727



20160901016000560

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000560

MATRIZ

FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-1-16P14313

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTFREDCAR S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992895055001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001796
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001796

AB. EFRÉN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de enero de 2016, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORFREDCAR S.A.**;

QUE se ha emitido resolución favorable número 068-RE-017-2015-ANT-DPP por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tránsito en fecha 20 de noviembre de 2015;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0591-M** de 08 de abril de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución AMD-16-023 de 04 de marzo de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORFREDCAR S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0591.M** de 08 de abril de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 11 ABR 2016

JAU *José*
Exp. 183326
Trámite # 1866 (2016)

Efrén Roca Sosa
AB. EFRÉN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32202



* 9 9 8 6 0 9 3 K A A G R E E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22293
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705289799	SIERRA CEVALLOS IVAN FABRIZIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE COMPAÑIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO/12/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTFREDCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001796 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) DE 11/04/2016 - SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON GUAYAQUIL AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA -
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) - RESOLUCION 019-RMQ-2015
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Guayaquil



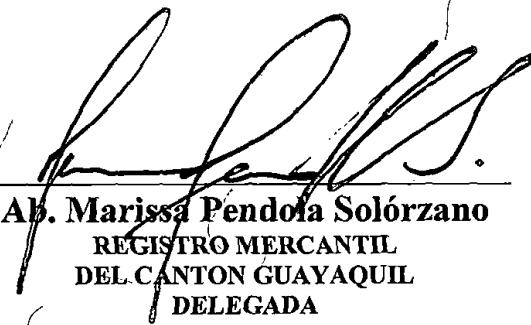
NUMERO DE REPERTORIO:28.036
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecisésis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0001796, dictada el 11 de abril del 2016, por el Subdirector de Actos Sociétarios (D), AB. EFREN ROCA SOSA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Quito, provincia del Pichincha y la Reforma del Estatuto de la compañía TRANSPORFREDCAR S.A., de fojas 30.766 a 30.783, Registro Mercantil número 2.770. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28036




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de julio de 2016

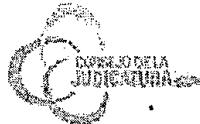
REVISADO POR:

Nº 1427212

Documentación y Archivo
INSTITUCIÓN DE CAMPANAS DE GUAYAQUIL

11 AGO 2016

Hora ~~11:40~~ 11:40
ma ~~GENESIS~~ GENESIS



Factura: 001-002-000008441

20161701025P00054

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escríptura N°:	20161701025P00054						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2016, (14:21)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	TRANSPORFREDCAR S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992895055001		COMPARCIENTE	IVÁN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS, C.C. 1705289799, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 44000.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORFREDCAR S.A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 02 mayo de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/ARE/Trh





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

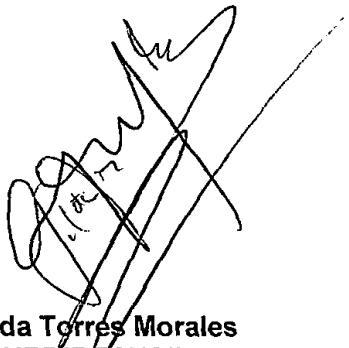


SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisésis, revisado los ingresos de trámites desde el 13 de abril del 2016 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORFREDCAR S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0001796 del 11 de abril del 2016, dictado por el Ab. Efrén Roca Sosa, Subdirector de Actos Societarios (D). Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 13 de abril del 2016.

Guayaquil, 2 de mayo del 2016


**Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclases.gob.ec

Fecha:

01/AUG/2016 11:40:04 Usu: alejandrog



9106
6

Remitente: No. Trámite: 1866 - 4
MARIO SALTOS

Expediente: 183326

RUC:

Razón social:

TRANSPORFREDCAR S.A.

SubTipo trámite:

DCTO. ENVIADO DESDE LA INT. CIAS.
QUITO MEMO 240-REMITTE ESCRITURA Y
RESOLUCION INSCRITA MAS

Asunto:

DCTO. ENVIADO DESDE LA INT. CIAS. QUITO
MEMO 240-REMITTE ESCRITURA Y
RESOLUCION INSCRITA MAS FORMULARIO

Revise el estado de su trámite por INTERNET 199
Digitando No. de trámite, año y verificador =